



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC**



ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 05 de enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en sesión ordinaria de la fecha, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda*";

Que, en el Artículo N° 9° del mismo cuerpo de Ley, en su inciso 15, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, esto concordante con el Artículo 10° numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "*Integrar, concurrir y participar en las sesiones de la comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno...*";

Que, asimismo el inciso 3) del artículo 20, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de enero del 2023, se sometió a consideración del Pleno de Concejo la conformación de las Comisiones de Regidores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para distintas áreas del periodo correspondiente al 2023, comisiones que después del debate correspondiente fueron aprobadas por UNANIMIDAD de sus miembros;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el inciso 3) del artículo 20 y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC**



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de regidores para la fiscalización de las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondientes al año fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

COMISION DE OBRAS	
PRESIDENTE	REGIDOR GREGORIO ROJAS PANIURA
MIEMBRO 1	REGIDORA PORFIRIA ENCALADA YUCA DE MUÑOZ
MIEMBRO2	REGIDORA MARGOT ESCUDERO CONTRERAS
COMISION DESARROLLO SOCIAL	
PRESIDENTE	REGIDORA PORFIRIA ENCALADA YUCA DE MUÑOZ
MIEMBRO 1	REGIDOR DANIEL MALDONADO ALEJANDRO
MIEMBRO2	REGIDOR GREGORIO ROJAS PANIURA
COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
PRESIDENTE	REGIDORA MARGOT ESCUDERO CONTRERAS
MIEMBRO 1	REGIDORA PORFIRIA ENCALADA YUCA DE MUÑOZ
MIEMBRO2	REGIDOR DANIEL MALDONADO ALEJANDRO
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
PRESIDENTE	REGIDOR DANIEL MALDONADO ALEJANDRO
MIEMBRO 1	REGIDOR GREGORIO ROJAS PANIURA
MIEMBRO2	REGIDORA MARGOT ESCUDERO CONTRERAS
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	
PRESIDENTE	REGIDORA NELY QUISPE ROQUE
MIEMBRO 1	REGIDOR GREGORIO ROJAS PANIURA
MIEMBRO2	REGIDORA MARGOT ESCUDERO CONTRERAS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión, y la Secretaría General su notificación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE